

Informe de la Comisión Técnica para la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor con relación a las “Obras de restauración forestal en la provincia de Cádiz” (Código del contrato: CONTR 2022 0000894275)

1. ANTECEDENTES

Con fecha 14/11/2022, mediante resolución de la Directora General de Recursos Hídricos, se ordenó el inicio del procedimiento de licitación del expediente de contratación CONTR 2022 0000894275 y se ordenó la publicación del oportuno anuncio de licitación para la contratación de la obra correspondiente al expediente “Obras de restauración forestal en la provincia de Huelva”, que consta de tres lotes:

- Lote I: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del Embalse de Arcos (Cádiz).
- Lote II: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del Embalse de Barbate (Cádiz).
- Lote III: Restauración de los diques de cabecera del arroyo Barrida, T.M. de Ubrique (Cádiz)

El presupuesto base de licitación de la obra asciende a 838.366,98 euros (I.V.A. excluido). El importe total con IVA asciende a la cantidad de 944.759,73 euros.

La celebración de la 1ª sesión de la Mesa de contratación se produce el día 27/02/2023 y la 2ª reunión de la Mesa se produce el día 08/03/2023 en la que se estimó pertinente remitir a la Comisión Técnica constituida al efecto la documentación a fin de que por ésta se realizase el estudio de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del expediente de referencia.

Los miembros de la Comisión Técnica, designados por Resolución de la Dirección General de Recursos Hídricos, de fecha 17 de noviembre de 2022, son:

- José María Sánchez García, Jefe de Departamento de Deslindes en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.
- Mirian García Torres, Asesora Técnica en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

Posteriormente, Dª. Mirian García Torres es trasladada a otro puesto de la administración de la Junta de Andalucía diferente al cual ostentaba en el momento de su nombramiento, no participando en las funciones para las cuales fue nombrada como miembro de esta comisión técnica .



FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	23/06/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLM2E4HVRR7ZSJB4V8W3K3AREF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Comisión Técnica, que ha suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, realiza el correspondiente estudio de las distintas proposiciones presentadas y admitidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo X del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Este PCAP se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 23 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/26) y sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 22 de julio de 2022 (nº de informe: AJ-CAGPDS 2022/259).

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, una vez realizado el estudio de las distintas ofertas, la comisión ha elaborado el presente informe en el que se detalla la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación y se propone la clasificación de las empresas presentadas.

2. INFORME TÉCNICO.

2.1. Justificación de las valoraciones realizadas.

El Anexo X del PCAP recoge los requisitos de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

En ese sentido, antes de señalar el contenido preciso de la documentación (apartados, subapartados y anexo), significa que deberá tener una extensión máxima de 16 folios, escritos por una cara y numerados, con letra Arial tamaño 11, interlineado de 1,5 renglones para todo el documento (texto, cuadros, esquemas, gráficos) y márgenes izquierdo y derecho de 2 cm, superior de 1,25 cm e inferior de 1 cm. También remarca que la documentación irá precedida de un índice, realizado en hoja independiente, y que el anexo del apartado 2 se realizará en una hoja de tamaño máximo A3, escrita por una cara, con letra Arial tamaño 11; no computándose ambos documentos a los efectos de la extensión máxima de 16 folios. Asimismo subraya que no se admitirá ningún tipo de anexo a la documentación descrita anteriormente ni serán tenidas en cuenta las hojas que no se ajusten a los requisitos anteriores ni aquellas que sobrepasen el límite máximo de 16 folios (aparte del índice y del anexo del apartado 2).

No obstante reflejar que se considera en el presente informe, ante lo descrito en el párrafo anterior, lo expuesto en diferentes pronunciamientos de la doctrina jurídica en estos aspectos, tanto a nivel de tribunal como resoluciones de Gabinetes jurídicos de la Junta de Andalucía. En este aspecto reseñar lo dictaminado en:

- Recurso 456/2022 y Resolución 576/2022 del 7 de diciembre de 2012 de la, entonces, Consejería de Medio Ambiente.
- Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales n.º 1038/2015, n.º 147/2016 y 882/2019.
- Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, de 26 de noviembre de 2012

El apartado 8 del Anexo I del PCAP recoge la puntuación de cada apartado/subapartado así como las tres valoraciones posibles:

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	23/06/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLM2E4HVRR7ZSJB4V8W3K3AREF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NO CONFORME: la puntuación es el 0 % de puntos asignados al subcriterio. Esta valoración se utiliza cuando el licitador no suministra la información requerida, o cuando la información suministrada por el licitador no responde a los elementos requeridos (en relación al contenido o calidad de los mismos) sobre los que se configura el subcriterio técnico.

PARCIALMENTE CONFORME: este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 50% del numero de puntos asignados al subcriterio. En este caso, la información suministrada por el licitador no permite una completa valoración en relación a los elementos requeridos (en relación al contenido o calidad de los mismos) sobre los que se configura el subcriterio técnico.

CONFORME: este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 100% del numero de puntos asignados al subcriterio. La información suministrada por el licitador permite una completa valoración en relación a los elementos requeridos (en relación al contenido o calidad de los mismos) sobre los que se configura el subcriterio técnico.

Por lo expuesto, cabe significarse que solamente ha sido valorada aquella documentación o parte de la misma que se ajusta a las especificaciones del Anexo X.

2.2. Valoraciones

Para facilitar la comprensión del presente informe, se detalla la valoración por separado de cada uno de los lotes.

Lote I: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del Embalse de Arcos (Cádiz).

1. Número de empresas admitidas: 6 (SEIS)

B23466337 - FORESTRA SL
F04304572 - URJUSA S.COOP.AND.
B14667018 - FORESTJARDIN SL
B41913955 - EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL
B29751740 - MALAGUEÑA FORESTAL SL
B23348576 - HORMIGONES AHILLOS SL

2. Valoraciones y puntuaciones.

Evaluando aquella documentación o parte de la misma que supera las especificaciones del Anexo X del PCAP, resulta la siguiente **TABLA 1. VALORACIONES Y PUNTUACIONES OTORGADAS. (ANEXO I - LOTE 1.)**

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	23/06/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jLM2E4HVRR7ZSJB4V8W3K3AREF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTOS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL -

CONTR 2022 894276 - OBRAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y FORESTAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (3 LOTES) - 838.366,98 €

Lote I : Restauración Forestal Multiojetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del Embalse de Arcos (Cádiz), 199.386,05 €

EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIOS	1. MEMORIA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO (PUNTOS MÁXIMOS 21)										2. ADECUACIÓN, RACIONALIDAD Y VALOR DE LAS OBRAS (9 puntos)		3. ESTUDIO DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (15 puntos)						TOTAL 1 + 2 + 3		
		1.1 (0 a 3 puntos)	1.2 (0 a 3 puntos)	1.3 (0 a 3 puntos)	1.4 (0 a 3 puntos)	1.5 (0 a 3 puntos)	1.6 (0 a 4 puntos)	PUNTAJACION PARCIAL 1	2 (0 a 9 puntos)	PUNTAJACION PARCIAL 2	3.1 (0 a 3 puntos)	3.2 (0 a 3 puntos)	3.3 (0 a 3 puntos)	3.4 (0 a 3 puntos)	3.5 (0 a 3 puntos)	3.6 (0 a 3 puntos)	PUNTAJACION PARCIAL 3					
B2346377 - FORESTRA, SL	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	1,5 CONFORME (no concreta (no estimo tiempo) mediantes y	1,5 PARCIALMENTE CONFORME (no estimo tiempo)	1,5 PARCIALMENTE CONFORME (no mantenimiento)	0,0 CONFORME (no mediantes ni condiciones, ni mediantes en	10,5	4,5 RME (muy pobre con	4,5	3,0	CONFORME	1,5 PARCIALMENTE CONFORME (no medidas de abandono)	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	13,5	28,5	
F46304672 - URJUSA S.COOP-ANCO	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0 CONFORME (no	18	9 CONFORME	9	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	15	42
B44687018 - FORESTIA RDIN, SL	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0 CONFORME (no	18	9 CONFORME	9	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	15	42
B41919385 - ESRPL OTACION Y CONSERVACION FORESTAL, SL	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	1,5 CONFORME (no concreta (no estimo tiempo) mediantes y	3,0	3,0	6,0 CONFORME (no	19,5	9 CONFORME	9	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	15	43,5
B27679740 - MALAGUERJA FORESTAL, SL	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0 CONFORME	21	9 CONFORME	9	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	15	45
B23348876 - HORMIGONES ARILOS	VALORACION 3,0 JUICIO DE VALOR CONFORME	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0 CONFORME	21	9 CONFORME	9	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	3,0	CONFORME	15	45

TABLA 2: RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LA MEMORIA TÉCNICA.

EMPRESAS ADMITIDAS	VALORACIÓN
B29751740 - MALAGUEÑA FORESTAL SL	45,0
B23348576 - HORMIGONES AHILLOS SL	45,0
B41913955 - EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL	43,5
F04304572 - URJUSA S.COOP.AND.	42,0
B14667018 - FORESTJARDIN SL	42,0
B23466337 - FORESTRA SL	28,5

Lote II: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del Embalse de Barbate (Cádiz).

1. Número de empresas admitidas: 14 (catorce)

B21363619 - NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL
A28760692 - VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
B93521953 - LAGAR MEDIOAMBIENTE SL
A18012807 - CONSTRUCCIONES PORMAN SA
B41367681 - EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL
A18059972 - TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA
A28517308 - EULEN SA
A23060874 - PINUS SA
B33302696 - AUDECA SLU
B21341987 - ATFORTIS SL
A08602815 - TALHER SA
B92445493 - ALTHENIA SLU
B04773727 - UTE JARQUIL VERDE SL OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL
B18869966 - UTE SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA CONTRATAS VILOR SL

2. Valoraciones y puntuaciones

Evaluando aquella documentación o parte de la misma que supera las especificaciones del Anexo X del PCAP, resulta la siguiente **TABLA 1. VALORACIONES Y PUNTUACIONES OTORGADAS. (ANEXO I – LOTE 2)**

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	23/06/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmLM2E4HVRR7ZSJB4V8W3K3AREF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTOS DE RESTAURACION HIROLOGICA FORESTAL -

CONTR. 2022 89427E "OBRAS DE RESTAURACION HIROLOGICA Y FORESTAL EN LA PROVINCIA DE CADIZ" (3 LOTES) - 639.386,99 €

Lote II: Restauracion Forestal Multifunccion (Hidrologica, ambiental y paleoecologica) del primermo del Enchase Barrio (Cádiz), 486.67,15 €

EMPRESA ADJUDICADA	CONTENIDOS	1. MEMORIA TECNICA, DESCRIPCION Y GRANO DE COMPLEMENTO DEL PROYECTO (PUNTOS MAXIMOS 21)										2. EJECUCION NACIONALIZADA Y VALORACION DE LAS OBRAS (9 puntos)		3. ESTADO DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA (15 puntos)						TOTAL 1 + 2 + 3				
		1.1 (2 PUNTOS)		1.2 (2 PUNTOS)		1.3 (2 PUNTOS)		1.4 (2 PUNTOS)		1.5 (2 PUNTOS)		1.6 (2 PUNTOS)		PUNTAJACION PARCIAL 1	2 (0 a 9 puntos)	PUNTAJACION PARCIAL 2	3.1 (0 a 3 puntos)	3.2 (0 a 3 puntos)	3.3 (0 a 3 puntos)		3.4 (0 a 3 puntos)	3.5 (0 a 3 puntos)	3.6 (0 a 3 puntos)	PUNTAJACION PARCIAL 3
		CONFORME	NO CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME	NO CONFORME											
ESTRABERIA - OBRAS DE SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	45,0
A3378982 - VALORAZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	0,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	16,5	9	9	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9	34,5
	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	0,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	12	9	9	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9	30,0
A18012897 - CONSTRUCCIONES PORMANISA	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	45,0
B41917661 - EM OBRACIONES LAS MISIONES SL	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	6,0	15	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	13,5	37,5
	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	45,0
A238517298 - EULENSA SA	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	45,0
A23862874 - PNIUS SA	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	45,0
B33302886 - AURECA SILU	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	15	9	9	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	12	38,0
	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	15	9	9	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	12	38,0
B2141987 - ATOMIS SL (*)	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	19,5	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	43,5
A48602815 - VALUBR SA	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	13,5	43,5
	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	21	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	13,5	43,5
B2444845 - ALTHENA SL,U	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	15	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	12	38,0
B41771727 - LIFE AGRUL VERDE SL OBRAS Y SERVICIOS MARSA SL	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	18	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	42,0
	VALORACION	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	18	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	42,0
UFE SERVICIO PANTANILLO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA CONTRAYAS VALOR SL	VALORACION	1,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	6,0	19,5	9	9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	15	43,5

Nota: Estas empresas EROCCIONES LAS MISIONES Y AURECA, el contrato 2 del pago) no cumple con el artículo de línea 11.5 pero se estima que el contrato se va a preparar y se va a ejecutar.

(**) ATOMIS no presenta el índice independiente que se menciona en el PCP; si está indicado los datos se apartados

(*) VALUBR no presenta la programación en un A.3

TABLA 2: RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LA MEMORIA TÉCNICA.

EMPRESAS ADMITIDAS	VALORACIÓN
B21363619 - NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	45,0
A18012807 - CONSTRUCCIONES PORMAN SA	45,0
A18059972 - TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA	45,0
A23060874 - PINUS SA	45,0
B21341987 - ATFORTIS SL	43,5
A08602815 - TALHER SA	43,5
B18869966 - UTE SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA CONTRA-TAS VILOR SL	43,5
B04773727 - UTE JARQUIL VERDE SL OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL	42,0
A28517308 - EULEN SA	39,0
B41367681 - EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL	37,5
B33302696 - AUDECA SLU	36,0
B92445493 - ALTHENIA SLU	36,0
A28760692 - VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	34,5
B93521953 - LAGAR MEDIOAMBIENTE SL	30,0

Por su parte el **Lote III**, correspondiente al Proyecto de Restauración de los diques de cabecera del arroyo Barrida, T.M. de Ubrique (Cádiz) , ha quedado desierto al no presentarse ninguna oferta, por lo que no procede su valoración.

Por la Comisión Técnica: José María Sánchez García

FIRMADO POR	JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	23/06/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	PK2jmLM2E4HVRR7ZSJB4V8W3K3AREF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	